

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR BIOTECH LIMITADA. -

1 4 ENE 2022 FECHA DECRETO N° 0 0 9 8

ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
- 3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
- 4. D. A. N°. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
- 6. D.A. Nº 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
- 8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 20 De Fecha 13.01.2022

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 04238 de fecha 12.01.2022 emitida por Encargada Programas dentales del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Equipos dentales a través de Convenio Junaeb.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.396.660 lo que representa un 199,52 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Biotech Limitada, Rol Único Tributario № 76.006.366-5, con domicilio en Traslaviña N°45 local 103, Viña del Mar; la adquisición de Ultrasonidos, Taburete y Pieza de Mano para Cesfam Algarrobo.
- 2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Biotech Limitada la suma de \$700.000 (Setecientos mil pesos), con IVA, por la adquisición de Equipos Dentales.
- 3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-29-05-002 "Maquinarias y Equipos para la Producción" por \$.356.000, 215.29.04 "Mobiliario y Otros" por \$89.000 y 215.22.04.013 "Equipos Menores" por \$255.000 del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SEGRE LARIZ MUNICIPAL

JYMPYMIUC TOVO TIEBE

LECHA SALIDA

AGGUISICIONES SALIQO

AGGUISICIONES SALIQO

AGGUISICIONES SALIQO

AGGUISICIONES SALIQO

OBSERVACIÓN Nº ENE 2022